



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de diciembre de 2020
Español
Original: ruso

Asamblea General
Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 130 t) del programa
**Cooperación entre las Naciones Unidas y las
organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación
entre las Naciones Unidas y la Organización del
Tratado de Seguridad Colectiva**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

Carta de fecha 10 de diciembre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

En nombre de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) —la Federación de Rusia, la República de Armenia, la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República Kirguisa y la República de Tayikistán—, tengo el honor de transmitir adjuntas una declaración del Consejo de Seguridad Colectiva de la OTSC sobre la seguridad colectiva y una resolución del Consejo de Seguridad Colectiva de la OTSC sobre el establecimiento de un orden internacional justo y sostenible (véanse los anexos I y II).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 130 t) del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V. Nebenzia



Anexo I de la carta de fecha 10 de diciembre de 2020 dirigida al Secretario General por Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Declaración del Consejo de Seguridad Colectiva de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva

Los miembros del Consejo de Seguridad Colectiva de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC), tras una sesión del Consejo de Seguridad Colectiva celebrada el 2 de diciembre de 2020, tienen a bien declarar lo siguiente.

A lo largo de su existencia, la OTSC ha ocupado un digno lugar junto a organizaciones internacionales y regionales de reconocido prestigio y se ha convertido en un valioso factor de mantenimiento de la estabilidad regional y el desarrollo sostenible. La Organización es una eficaz estructura multifuncional para la consecución integral de la seguridad colectiva y toda su labor está orientada al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y regionales sobre la base del respeto de las normas y principios de derecho internacional universalmente reconocidos.

Los Estados miembros reafirman su determinación de aplicar sistemáticamente las disposiciones del Tratado de Seguridad Colectiva, la Carta de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y los documentos y decisiones fundamentales del Consejo de Seguridad Colectiva que han definido las principales orientaciones de la labor de la Organización, incluida la Estrategia de Seguridad Colectiva de la OTSC hasta 2025.

Con ocasión de cumplirse este año el septuagésimo quinto aniversario de la Victoria en la Gran Guerra Patria de 1941-1945, los Estados miembros observan con preocupación el deterioro de los mecanismos de seguridad en el mundo y la continua intensificación de las tensiones, en particular en el espacio euroasiático.

La OTSC intensificará su participación en los esfuerzos globales para garantizar la paz y la seguridad, a cuyo fin abogará sistemáticamente por la solución de los conflictos internacionales y regionales, sobre todo de los conflictos armados, exclusivamente por medios pacíficos, políticos y diplomáticos, en el marco de procesos de negociación internacionalmente reconocidos, basados en los principios y las normas de derecho internacional generalmente reconocidos y no en enfoques selectivos. Con ese fin, los Estados miembros continuarán la práctica de celebrar consultas conjuntas para coordinar sus posiciones de política exterior sobre cuestiones de seguridad internacional y regional.

Teniendo en cuenta la escala global de la pandemia de enfermedad por coronavirus COVID-19 y el riesgo de que se produzcan nuevas epidemias, y a fin de fortalecer el bienestar sanitario y epidemiológico de la población, los Estados miembros de la OTSC se proponen seguir intercambiando experiencias en materia de prevención y control de enfermedades infecciosas, capacitando a especialistas y perfeccionando el sistema de vigilancia y respuesta de emergencia.

Los Estados miembros de la OTSC se felicitan del apoyo mutuo y de la prestación de ayuda humanitaria y asistencia recíprocas en la lucha contra la COVID-19.

Los Estados miembros de la OTSC hacen hincapié en la función de coordinación de la Organización Mundial de la Salud en la prevención de amenazas sanitarias y epidemiológicas y abogan por el fomento de la capacidad de esa organización.

Los Estados miembros de la OTSC reafirman su solidaridad y apoyo en relación con el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial inmediato en todos los rincones del planeta en respuesta a la propagación de la enfermedad por coronavirus.

La OTSC seguirá empeñándose en profundizar de la cooperación con las Naciones Unidas y sus organismos especializados en esferas de interés mutuo, en particular a través de la participación de las fuerzas colectivas de mantenimiento de la paz de la OTSC en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Los Estados miembros apoyan la aprobación, durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, de la resolución titulada “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva”.

Los Estados miembros encomian los resultados de la sesión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, presidida por la Federación de Rusia, sobre la contribución de la OTSC, la Comunidad de Estados Independientes y la Organización de Cooperación de Shanghái a la lucha contra las amenazas terroristas, así como la celebración en Viena de una sesión plenaria del Foro de Cooperación en materia de Seguridad de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre la función de la OTSC en la lucha contra los problemas de seguridad en la región, presidida por la República de Tayikistán.

Los Estados miembros condenan enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y tienen el propósito de seguir intensificando los esfuerzos colectivos en la lucha contra el terrorismo, que deberán coordinarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas, mediante la plena aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo sobre la base del Plan de Acción Colectiva de los Estados miembros de la OTSC para la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo para el período 2019-2021, aprobado en Biskek el 28 de noviembre de 2019, y abogan por que se lleven a cabo nuevos esfuerzos encaminados a acelerar las labores para la conclusión de un convenio general sobre la lucha contra el terrorismo internacional.

Asimismo, destacan la importancia y la pertinencia del código de conducta para lograr un mundo libre de terrorismo, propuesto por la República de Kazajstán y encaminado a fortalecer la cooperación internacional y la arquitectura de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo. Al mismo tiempo, los Estados miembros intensificarán los esfuerzos encaminados a rechazar las amenazas del terrorismo internacional, incluidas las relacionadas con la financiación, el adiestramiento y el pertrechamiento de combatientes terroristas extranjeros para su utilización como mercenarios en conflictos armados y su regreso a sus países de origen desde zonas de conflicto.

Los Estados miembros expresan su disposición a intensificar las actividades conjuntas para combatir el terrorismo internacional, neutralizar su base de recursos, contrarrestar el reclutamiento y la participación de sus ciudadanos en actividades terroristas, y observan la gran eficacia de las medidas operacionales y preventivas adoptadas por primera vez en 2019 en la zona de la OTSC en el marco de la operación “Mercenario”.

Los Estados miembros observan la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros que regresan a sus países de origen a medida que evoluciona la situación en Oriente Medio. Los Estados miembros se esforzarán por mejorar los mecanismos de intercambio de información sobre esa categoría de personas y sus desplazamientos y seguirán cooperando por conducto de las autoridades competentes.

Los Estados miembros apoyan la continuación de la labor conjunta para contrarrestar las actividades extremistas, entre otros en el marco del Grupo de trabajo de la OTSC sobre la lucha contra el terrorismo y el extremismo, adscrito al Comité de Secretarios de los Consejos de Seguridad de la OTSC.

Los Estados miembros valoran positivamente la labor del Grupo de trabajo de la OTSC sobre el Afganistán, adscrito al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTSC, y observan su cooperación con la Estructura Regional de Lucha contra el Terrorismo de la Cooperación de Shanghái, el Centro de Lucha contra el Terrorismo de la Comunidad de Estados Independientes y las estructuras especializadas de las Naciones Unidas.

A fin de vigilar la situación y detectar oportunamente las amenazas a la seguridad colectiva, los Estados miembros están considerando la posibilidad de establecer un centro de información y análisis de la OTSC.

Los Estados miembros observan la aplicación satisfactoria de la Estrategia de Lucha contra las Drogas de la OTSC para 2015-2020 y la gran importancia práctica del documento estratégico aprobado para el próximo quinquenio en la prevención del tráfico de estupefacientes afganos en la zona de responsabilidad de la Organización y en la lucha contra las bandas organizadas de narcotraficantes.

Los Estados miembros de la OTSC aplican la Lista de medidas adicionales para reducir la tensión en la zona fronteriza entre Tayikistán y el Afganistán.

Los Estados miembros, sobre la base del acuerdo de cooperación en materia de seguridad de la información que entró en vigor en 2019, intensificarán la cooperación práctica para contrarrestar conjuntamente las amenazas y los desafíos en el ciberespacio, en particular por medio de la operación PROXI.

Dada la naturaleza transfronteriza de los riesgos y las amenazas a la seguridad biológica, es cada vez más necesario aumentar las medidas de colaboración para prevenirlos.

Los Estados miembros, teniendo en cuenta la evolución de la situación militar y política, seguirán mejorando las capacidades de las fuerzas y medios del sistema de seguridad colectiva, aumentando la preparación de los efectivos de la OTSC para llevar a cabo su misión sobre la base del Plan de Desarrollo de la Cooperación Militar entre los Estados miembros de la OTSC para 2021-2025 y las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad Colectiva. Al mismo tiempo, hacen hincapié en la necesidad de aprovechar la experiencia de la Federación de Rusia en la lucha contra los grupos terroristas que operan en el territorio de la República Árabe Siria.

Los Estados miembros seguirán realizando periódicamente maniobras conjuntas. En ese contexto, encomian la eficacia de las maniobras conjuntas anuales.

Los Estados miembros de la OTSC tienen la intención de seguir pertrechando la Fuerza Colectiva de Reacción Rápida de la OTSC con armas modernas y equipo militar y especial, a fin de asegurar su elevada preparación para el combate con el objetivo de contrarrestar eficazmente los nuevos desafíos y amenazas.

Los Estados miembros reafirman que la cooperación militar en el marco de la OTSC no está dirigida contra terceros países y sirve para garantizar la seguridad de los Estados miembros de la Organización y la estabilidad en todo el espacio euroasiático.

Los Estados miembros abogan por el desarrollo de la respuesta colectiva de la Organización a las emergencias y reafirman su voluntad de participar en los esfuerzos de la comunidad internacional para prevenirlas y superarlas.

La OTSC seguirá fomentando la cooperación con otros Estados y con organizaciones internacionales que trabajan en la esfera de la seguridad, incluso como observadores y asociados de la OTSC de conformidad con la Carta de la Organización.

Los Estados miembros seguirán trabajando para promover y dar a conocer las actividades de la Organización. Observamos a ese respecto la celebración de los “Días de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva” en la Federación de Rusia en octubre de 2020.

Los Estados miembros están decididos a contribuir al ulterior desarrollo de la Organización, a fin de aumentar el nivel de interacción en todas sus esferas de actividades, y encomian los resultados obtenidos durante la presidencia de la Federación de Rusia en 2019-2020, que contribuyeron a fortalecer una cooperación constructiva y fructífera y a desarrollar relaciones aliadas entre los Estados miembros de la Organización.

Por la Federación de Rusia
Por la República de Armenia
Por la República de Belarús
Por la República de Kazajstán
Por la República Kirguisa
Por la República de Tayikistán

Anexo II de la carta de fecha 10 de diciembre de 2020 dirigida al Secretario General por Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Resolución del Consejo de Seguridad Colectiva de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva sobre el establecimiento de un orden mundial justo y sostenible

Nosotros, los miembros del Consejo de Seguridad Colectiva de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, consideramos que una de las principales tareas que tiene ante sí la humanidad en el siglo XXI es crear condiciones, garantías y perspectivas para el desarrollo armonioso de las generaciones futuras. Estamos convencidos de que la humanidad tiene la oportunidad de preservar la paz, la estabilidad y la seguridad para todos y encontrar una respuesta digna a los desafíos y amenazas de nuestra época. Los retos a los que se enfrenta la humanidad podrán afrontarse solamente en el marco de un orden mundial justo y racional que se base en los principios y las normas del derecho internacional universalmente reconocidos.

Estamos convencidos de que solo mediante esfuerzos conjuntos podremos enfrentar los desafíos que se presentan a escala mundial y garantizar la seguridad global de la humanidad. Ha llegado el momento de actuar con espíritu previsor y sabiduría estratégica, volver a emprender la senda del respeto mutuo y el desarrollo armonioso y hacer renacer el espíritu de unidad en las Naciones Unidas, cuyo septuagésimo quinto aniversario celebramos este año.

Los problemas mundiales y regionales deben abordarse de manera abierta, inclusiva y previsible mediante el diálogo y la cooperación a través de enfoques colectivos multilaterales.

El establecimiento de un nuevo orden internacional basado en el principio de que la seguridad de cada uno es la seguridad de todos será sin duda una tarea compleja que tomará mucho tiempo. La comunidad internacional debe liberarse por completo de la mentalidad de confrontación y del afán de monopolio y de dominación en los asuntos internacionales. Son absolutamente inaceptables los escenarios y las recetas concebidos a partir de cualquier tipo de exclusividad nacional y basados, entre otras cosas, en el odio y la hostilidad. Semejantes enfoques se han convertido en fuentes de nuevas tragedias humanas, conflictos y focos de tensión. Debemos resolver pacíficamente las diferencias y disputas, abstenernos de emprender acciones unilaterales y rechazar categóricamente las políticas de imposición y la amenaza o el uso de la fuerza.

Cualquier acción dirigida a incitar la discordia étnica es inaceptable. La diversidad de culturas y civilizaciones del mundo debería ser la base de su enriquecimiento mutuo en aras del progreso común y no de los conflictos. La condición indispensable para lograr la paz en el mundo no es el “choque de civilizaciones”, sino la necesidad de cooperación mundial.

Reconociendo la función central de coordinación que desempeñan las Naciones Unidas en las relaciones internacionales, contribuiremos al fortalecimiento del sistema mundial establecido bajo los auspicios de las Naciones Unidas para hacer frente a los nuevos desafíos y amenazas sobre la base del derecho internacional, principalmente de la Carta de las Naciones Unidas.

Consideramos importantes las iniciativas de los Estados miembros de la OTSC encaminadas a preservar y fortalecer la arquitectura internacional de la seguridad y la estabilidad en el mundo. Exhortamos a los Estados y a la comunidad internacional a que brinden a esas iniciativas su pleno respaldo.

Reafirmando nuestro compromiso con la Carta de las Naciones Unidas y las normas y los principios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, estamos dispuestos a trabajar juntos para construir una comunidad de seguridad euroatlántica y euroasiática libre, democrática, común e indivisible que se extienda desde Vancouver hasta Vladivostok, y subrayamos que no hay alternativa a la solución pacífica de los conflictos mediante los procesos de negociación convenidos, como se explica en la declaración aprobada en la Cumbre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa celebrada en 2010 en Astana.

Partimos del principio de que la seguridad de todos está inextricablemente ligada a la seguridad de los demás. Ese enfoque unificador sirve de base de los esfuerzos conjuntos de los países de la OTSC para crear un mundo libre de líneas divisorias, conflictos, esferas de influencia y zonas con diferentes niveles de seguridad.

A ese respecto, proponemos organizar una reunión de representantes plenipotenciarios de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Comunidad de Estados Independientes, la Organización de Cooperación de Shanghái, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Unión Europea a fin de examinar las estrategias de seguridad adoptadas en esas organizaciones como primer paso hacia el establecimiento de un espacio de seguridad indivisible.

Por la Federación de Rusia
Por la República de Armenia
Por la República de Belarús
Por la República de Kazajstán
Por la República Kirguisa
Por la República de Tayikistán
